



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE-EX-2024-71732789-APN-DD#ME-DESIGNA REPRESENTANTE EDUC.AR-TAGLE, Emiliano

---

VISTO el Expediente N° EX-2024-71732789-APN-DD#ME, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 436/92 y sus modificatorios), el Decreto N° 383 del 12 de mayo de 2000, la Resolución N° 441 de fecha 23 de mayo de 2000 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, los Decretos Nros. 383 del 12 de mayo de 2000, 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 86 de fecha 27 de diciembre de 2023, 117 de fecha 2 de febrero de 2024 y 576 de fecha 3 de julio de 2024 y la Resolución N° 2499 de fecha 31 de octubre de 2023 del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO fue constituida bajo la jurisdicción del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN mediante el Decreto N° 383 del 12 de mayo de 2000.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° del Estatuto Social de dicha entidad -aprobado por Resolución Ministerial N° 441 de fecha 23 de mayo de 2000 y elevado a Escritura Pública en el folio 422, Protocolo del año 2000 de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, número de Inscripción 9.731 del 10 de julio de 2000- y sus posteriores modificatorias, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (ex Ministerio de Educación de la Nación) debe ejercer los derechos políticos derivados de su participación en el capital Social de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8 del 11 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por Decreto N° 117 de fecha 2 de febrero de 2024 se dispuso la intervención de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, entre otras empresas, por el plazo de UN (1) año, período que podrá ser prorrogado por única vez por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 117/24 se designó como interventor al señor Diego Martín CHAHER y como interventor adjunto al señor Diego Sebastián MARIAS, ambos con carácter "ad-honorem", de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que por el Decreto N° 234 de fecha 8 de marzo de 2024 se aceptó la renuncia del señor Interventor adjunto, Diego Sebastián MARIAS, estableciéndose como único Interventor al señor Diego Martín CHAHER.

Que por el Decreto N° 549 de fecha 28 de junio de 2024 se aceptó la renuncia del señor Diego Martín CHAHER, a partir de 1 de julio de 2024, al cargo de Interventor de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO y demás empresas allí dispuestas.

Que, consiguientemente, por el Decreto N° 576 de fecha 3 de julio de 2024 se designó como interventor de EDUC.AR

SOCIEDAD DEL ESTADO al señor Eduardo Roberto GONZÁLEZ, con carácter "ad-honorem".

Que es necesario efectuar una Asamblea en EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO para poner en funciones a la persona designada por el Decreto N° 576/24.

Que, en consecuencia, corresponde designar a la persona que asistirá en representación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, único accionista, a la Asamblea General Ordinaria de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO a celebrarse el día 17 de Julio del corriente año a las 10:00 horas, en el Palacio Sarmiento, sito en la calle Pizzurno 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de las personas que firmarán el acta, 2°) Consideración de la renuncia del Interventor Adjunto Ad Honorem, 3°) Consideración de la renuncia del Interventor Ad Honorem, 4°) Consideración de la designación del nuevo Interventor Ad Honorem y 5°) Otorgamiento de autorizaciones.

Que el Licenciado Emiliano Ricardo TAGLE (DNI N° 14.646.842) fue designado mediante la Resolución N° 2499 de fecha 31 de octubre de 2023 del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la medida, en el cargo de Director de Despacho del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, resultando la persona idónea para ejercer la representación de los derechos derivados de la titularidad de las acciones de la citada cartera de estado en EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO conforme las instrucciones encomendadas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha intervenido conforme sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 50 del 19 de diciembre de 2019 y 383 del 12 de mayo de 2000 y sus modificatorios y complementarios, y la Resolución N° 441 del 23 de mayo de 2000 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y normas complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Licenciado Emiliano Ricardo TAGLE (DNI N° 14.646.842) para que en nombre y representación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO asista a la Asamblea General Ordinaria de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO a celebrarse el 17 de julio del corriente año a las 10:00 horas en el Palacio Sarmiento, sito en la calle Pizzurno 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando facultado para suscribir las Actas y/o los documentos que fueran inherentes a dicha Asamblea y debiendo atenerse a las instrucciones que se detallan en el ANEXO (IF-2024-72971246-APN-DD#ME) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que es función del Representante comprendido en el artículo precedente:

- a. Concurrir a la Asamblea General Ordinaria y firmar el libro de Registro de acciones.
- b. Votar cada uno de los puntos del Orden del Día conforme al ANEXO (IF-2024-72971246-APN- DD#ME), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el que suscribe y solicitar que se deje constancia en el Acta Asamblearia del sentido de su voto.
- c. Remitir a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, comunicando los resultados y decisiones adoptadas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente medida no generará erogación alguna para este organismo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO, dependiente de la

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, notifíquese a los interesados y, cumplido, archívese.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO - EX-2024-71732789-APN-DD#ME - ASAMBLEA ORDINARIA EDUC.AR S.E. 17 JULIO 2024

---

Asamblea General Ordinaria de  
EDUC.AR SOCIEDAD DEL  
ESTADO

Con relación a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EDUCAR S.E., a realizarse el día 17 de Julio de 2024, a las 10:00 horas, en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se instruye que, como representante de los derechos que surgen del capital social, ajuste su actuación a las siguientes instrucciones, para los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) En el punto 1 del orden del día deberá votar para que él mismo sea una de las personas que suscriba el Acta.
- 2) En el punto 2 deberá votar para considerar la renuncia presentada por el Interventor Adjunto Ad Honorem designado por Decreto N° 117/2024.
- 3) En el punto 3 deberá votar para considerar la renuncia presentada por el Interventor Ad Honorem designado por Decreto N° 117/2024.
- 4) En el punto 4 deberá votar la consideración de la designación del nuevo Interventor Ad Honorem designado por el Decreto N° 576/2024, con las funciones y el plazo allí establecidos.
- 5) En el punto 5 deberá votar prestando conformidad para el otorgamiento de las autorizaciones al Interventor Ad Honorem y/o a quien éste designe para llevar a cabo las inscripciones correspondientes.

